

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., Agosto Dieciocho (18) de Dos Mil Veinte (2020). Al Despacho de la señora Juez, el presente proceso ORDINARIO LABORAL No. 2019-0197 de ADAN BELTRAL GOMEZ contra UNIVERSIDAD MANUELA BELTRAN - UMB. Informando que se hace necesario reprogramar la audiencia que se encontraba fijada para el día de hoy, 18 de agosto del año que avanza, a la hora de las 2:30 pm, ya que no se pudo llevar a cabo, por cuanto la audiencia programada en la misma fecha dentro del proceso 2017- 0455, a la hora de las 11 a.m., se extendió; a lo que suma que en dichas diligencias no se llevaba a cabo audiencia, desde el 22 de octubre de 2018, y como viene de verse es un trámite que corresponde al año 2017. Sírvase proveer.

La secretaria,

ANA RUTH MESA HERRERA

JUZGADO TRECE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.

Bogotá D.C., agosto dieciocho (18) de Dos Mil Veinte (2020).

Visto el informe Secretarial que antecede y teniendo en cuenta lo previsto por el Art. 7º del Decreto 806 del 2020 en concordancia con el parágrafo 2º del Art. 107 del C.G.P., y lo dispuesto por el Acuerdo No. CSJBTA20-60 de 16 de junio de 2020, expedido por el Consejo Superior de la Judicatura, se dispone continuar con el trámite del presente proceso, para lo cual se fijará fecha y hora para llevar a cabo la AUDIENCIA PÚBLICA, de *manera virtual*, para lo cual previamente se dará cumplimiento al protocolo de programación de audiencias establecido por el Juzgado, de conformidad con los lineamientos establecidos por el Consejo Superior de la Judicatura.

Teniendo en cuenta lo anterior el despacho,

RESUELVE

PRIMERO: SEÑÁLESE la hora de las NUEVE (9:00 A.M.) DE LA MAÑANA del día CUATRO (4) DE SEPTIEMBRE DE 2020, para que tenga lugar la *continuación* de la AUDIENCIA DE TRÁMITE Y JUZGAMIENTO, regulada en el art. 80 del CPT, oportunidad en la cual se continuará con la recepción del interrogatorio al demandante y los testimonios decretados el 24 de septiembre de 2019 (fl. 380 a 381 vto.), y en lo *posible* se FORMULARÁN ALEGATOS DE CONCLUSIÓN Y SE DICTARÁ LA CORRESPONDIENTE SENTENCIA, la cual se llevará a cabo de manera virtual.

SEGUNDO: CÍTESE a las partes y sus apoderados a través de los correos electrónicos suministrados por las mismas.

TERCERO: INFÓRMESELE a las partes que la audiencia se celebrará de manera virtual, accediendo desde el link que se indique en su momento y que será informado a sus correos electrónicos, así mismo, darán estricto

cumplimiento de las recomendaciones que se les indiquen al momento de la notificación.

CUARTO: Se advierte que la citación de los testigos estará a cargo de los apoderados de las partes.

QUINTO: NOTIFÍQUESE el presente auto en el estado electrónico del Juzgado y a los correos electrónicos suministrador por las partes.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

La Juez,



YUDY ALEXANDRA CHARRY SALAS

apr

JUZGADO TRECE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C. HOY _____, SE NOTIFICA EL AUTO ANTERIOR POR ANOTACIÓN EN ESTADO No. ____. LA SECRETARIA, _____
